

Posadas, 14 octubre de 2021.-

Atento dictamen de Auditoría y Control de Tasa de Justicia -fs. 51-, INTÍMASE a MATERIALES DON JOSÉ – Lazcano Silvia Alejandra- para que en el término de cinco [5] días de notificado, proceda a oblar por Tasa de Justicia la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) según condena en costas, bajo apercibimiento de Ley (100%) de multa, haciéndole saber que deberá ingresar el importe de Tasa de Justicia, por estampillas y/o transferir el monto vía oficio a la cuenta corriente, Cuenta Corriente N° 3-001-0000000939-7. y/o CBU: 285000103000000009397-9, o pagar por estampillas. Notifíquese personalmente o por cédula oficial.

NOTIFIQUESE.

Dr. Juan Carlos Sosa  
Presidente  
Cámara de Apelaciones  
Civil, Comercial, Fam.,  
y Fiscal Tribut.

Anotado en el libro de despacho del día 15/10/2021